



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2373-2020

Radicación n.º 86436

Acta 37

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

**FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA vs. DANID PÉREZ MUÑOZ Y
OTRO.**

Previo a resolver lo pertinente, se conceden (5) días a la abogada Fanny Aydee Moreno Amortegui para que allegue poder en que se le otorgue la representación judicial de la parte opositora, La Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pues a pesar de que afirma anexarlo, no lo hace.

Reconócese al doctor Segundo Gabriel Hernández Hernández, con Tarjeta Profesional No. 57012, como apoderado sustituto de la parte opositora, Danid Pérez Muñoz, conforme al poder que antecede.

Debido a que este recurso de casación no fue sustentado oportunamente, es del caso que la Sala proceda a declararlo DESIERTO.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ


Presidente de la Sala




GERARDO BOTERO ZULUAGA

(No firma por ausencia justificada)

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
07/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

(No firma por ausencia justificada)

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 130013105005201600184-01 |
| RADICADO INTERNO: | 86436 |
| RECURRENTE: | FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA |
| OPOSITOR: | LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DANID PEREZ MUÑOZ |
| MAGISTRADO PONENTE: | Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 116 la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____